

DECRETO 314 DE 2000

(febrero 25)

por el cual se hace un encargo en la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 12 al 16 de marzo de 2000, de las funciones del cargo de Superintendente de la Economía Solidaria, a la doctora Eulalia Nohemí Jiménez Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía número 20266027, Secretaria General 0037-22 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, mientras el titular se encuentra en comisión de servicios en el exterior del país.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 25 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.